



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 8 de septiembre de 2010.

Licenciado
Dennis Alonso Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos practicado Auditoria Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, al Fondo Rotativo Especial de Programas y Proyectos del Programa de Gratuidad de la Educación, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables y registros de los ingresos y egresos. Asimismo, la verificación de la denuncia presentada por el magisterio del Municipio de Jalpatagua, del departamento de Jutiapa en relación a la Distribuidora M y D, propiedad del profesor Mario Rolando Vásquez González.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 23 de Julio de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Empresa Proveedora del Ministerio de Educación propiedad de Funcionario Público

Durante el período comprendido del 01 de enero al 23 de julio del año 2010, se constató que la Distribuidora M y D, la cual modificó su nombre comercial a Distribuidora Vásquez el 19 de febrero del año 2010, es propiedad del profesor Mario Rolando Vásquez González, quien ocupa el cargo de Coordinador Técnico Administrativo con sede el municipio de Jalpatagua del Departamento de Jutiapa, vendió a directores de establecimientos educativos bienes, suministros y servicios por un valor de Q. 67,921.20.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito a los directores de los establecimientos educativos, indicándoles que no deben realizar compras de materiales y suministros y adquisición de servicios a empresas y comercios propiedad de servidores y trabajadores del Ministerio de Educación. Asimismo, que se instruya al Coordinador de la Sección Financiera, que al comprobar que las compras se realizaron a empresas que son propiedad de funcionarios del Ministerio de Educación, no se proceda a pagar las facturas.

El hallazgo contenido en el informe No. DIDAI272-FIN109-JUT9-2010, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el Acta No. 66-2010 de fecha 10 de agosto de 2010 del libro autorizado con el registro número 5011 el 19 de febrero de 2010, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,